



Accesibilidad de personas con discapacidad a una instalación deportiva

Pablo Lijó Santos
2ºTSAAFD
IES Sánchez Cantón

Índice

1 - La instalación.....	3
2 - Análisis de la instalación.....	5
3 - Bibliografía.....	11
4 - Escrito al gerente de la instalación.....	13

1 - La instalación

Se trata de un centro público de padel en el polígono del Vao, en Pontevedra, compuesto por un pequeño aparcamiento con dos plazas para minusválidos, un pequeño hall a la entrada donde se encuentra la recepción, vestuarios femenino y vestuario masculino, cuatro pistas de padel de muro.



Imagen 1: Vista exterior general



Imagen 2: Vista interior general

2 - Análisis de la instalación

Aparcamiento (plaza minusválidos)		
Adaptaciones	Apto	No apto
• Señalizada • 3,50m x 4,50m.	X	X

No hay ninguna señal vertical y la marca en la plaza de aparcamiento está bastante deteriorada.

Además no es la plaza más aventajada. Es de las que más alejadas está de la puerta a la instalación.



Acceso desde el aparcamiento		
Adaptaciones	Apto	No apto
• Escalones no superiores a 15 cm.	X	
• Rampas de no más de 2% de pendiente (3% practicable).	X	
• Rampas no superiores a 20m de longitud y no inferiores a 1.50cm	X	
• Espacio libre al rededor de la puerta.	X	
• Varandilla.		X



Recepción		
Adaptaciones	Apto	No apto
• Acceso.	X	
• Libre de obstáculos.	X	
• Puerta de mínimo 80cm de ancho.	X	
• Apertura con barra anti-pánico.		X
• Suelo antideslizante.		X
• Adaptación para discapacitados visuales.		X
• Mostrador	X	





El suelo es de baldosa y las puertas no tienen barras antipánico, pero sí está libre de obstáculos y la mesa de la recepción está a una altura a la que, desde una silla de ruedas se puede acceder.

Vestuarios		
Adaptaciones	Apto	No apto
• Acceso.	X	
• Señalizado.	X	
• Puerta adaptada.		X



No he podido sacar fotos del interior del vestuario. Por problemas en un almacén, lo están utilizando temporalmente como tal. El vestuario consta de un lavabo, un W.C. adaptado y una ducha también adaptada con un soporte para agarrarse y los mandos más bajos.

3 - Bibliografia

- Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia .
- Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley 10/2003, de 26 de diciembre, sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.
- Algunas fotos son sacadas por mi y otras son de su propia página web, o web amigas.

4 - Escrito al gerente de la instalación

Don Pablo Lijó Santos, con DNI 53486657-L, mayor de edad y con domicilio en Praza da Iglesia nº6, 1ºA (Campelo), Pontevedra

EXPONE:

Que la instalación deportiva Club Padel Bao incumple ciertas normas sobre las adaptaciones para personas con discapacidad, como pueden ser las marcas en la pared a media altura para los ciegos, o información sobre los perros guía. Además no tiene un sitio para dejar el perro fuera de la instalación.

SOLICITA:

El cumplimiento de lo reflejado en las siguientes leyes:

- Ley 8/1997, de 20 de agosto, de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley 10/2003, de 26 de diciembre, sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.

La instalación no cuenta con la adaptación de zonas como las barandillas en la rampa de acceso, pavimento antideslizante en la zona de recepción, pintura de las paredes aspera y diferente desde el suelo hasta media altura y el vestuario de minusválidos no debería utilizarse como almacén. Con lo que solicito la adaptación y liberación de obstáculos de estas zonas para mayor disfrute y comodidad de todos.

Gracias por su atención,

Pablo Lijó.

En Pontevedra, a 13 de marzo de 2013